

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, quince (15) de enero de dos mil veintiunos (2021)

Proceso ejecutivo- 2009-00051-00 (R.I.4941)

Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Ejecutada: NUBIA AVENDAÑO

Previamente a aprobar o improbar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante; se le indica al togado que esta se debe hacer teniendo en cuenta la fecha y el saldo de la última liquidación aprobada por este despacho (FL. 69 a 72 C.1); aclarando que el saldo del crédito a 31 de julio de 2011 fue de \$1.465.165.00.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO